



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6Z3E640G16665Q280Z4J



Departamento
Turismo

Código Expediente
DIP/7286/2022

Código Documento
PPT16I00J1

Fecha del Documento
23-08-22 13:08

Asunto

ANUNCIO BOP RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA MEJORA Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO PARA AUTOCARAVANAS 2022.

Negociado destinatario

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA MEJORA Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO PARA AUTOCARAVANAS 2022.

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha de 22 de agosto de 2022, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25 de mayo de 2022 se publicó la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Palencia para "Mejora y Adecuación de Áreas de Servicio para Autocaravanas" 2022 (BDNS: 628382), dotada con una cuantía inicial de 100.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 53.43202.76202.117 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Deportes y Turismo en sesión celebrada en fecha 18 de agosto de 2022 en virtud de la competencia asignada en la Base Séptima.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 41.654,52 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 53.43202.76202.117, y en consecuencia, conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el **Anexo I** que se incorpora al presente Decreto, en las cuantías que se especifican.

Segundo.- Desestimar las solicitudes de las entidades relacionadas en el **Anexo II**, por los motivos que se especifican.

Tercero.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias, según lo dispuesto en la Base Decimotercera de la convocatoria.

Cuarto.- Si en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la resolución en el BOP, no se hubiera presentado renuncia por escrito, se entenderá aceptada por el beneficiario la subvención, así como solicitado el abono del anticipo del 70% de la cantidad concedida. El Servicio de Turismo emitirá el correspondiente informe procediendo al anticipo del 70% de la cuantía concedida, por Decreto de la Diputada Delegada de Hacienda que ordene el pago de dicho anticipo.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6Z3E640G16665Q280Z4J**



Departamento
Turismo

Código Expediente
DIP/7286/2022

Código Documento
PPT16100J1

Fecha del Documento
23-08-22 13:08

Quinto.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la Base Decimotercera de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 30-11-2022.

Sexto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Séptimo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

Nº Expediente	Solicitante	CIF	Actuación a subvencionar	Presupuesto	Subvención	Importe a justificar
DIP/7286/2022	AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA	P3401000I	MEJORA Y ADECUACIÓN ÁREA DE SERVICIOS DE AUTOCARAVANAS	5.069,68 €	4.055,74 €	5.069,68 €
DIP/7236/2022	AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES	P3404700A	MEJORA Y ADECUACIÓN ÁREA DE SERVICIOS DE AUTOCARAVANAS	11.486,87 €	8.000,00 €	10.000,00 €
DIP/7235/2022	AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	P3405700J	MEJORA Y ADECUACIÓN ÁREA DE SERVICIOS DE AUTOCARAVANAS	10.000,00 €	8.000,00 €	10.000,00 €
DIP/7254/2022	AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS	P3408800E	MEJORA Y ADECUACIÓN ÁREA DE SERVICIOS DE AUTOCARAVANAS	7.005,09 €	5.604,07 €	7.005,09 €
DIP/7246/2022	AYUNTAMIENTO DE LA PERNÍA	P3416600I	MEJORA Y ADECUACIÓN ÁREA DE SERVICIOS DE AUTOCARAVANAS	10.000,00 €	8.000,00 €	10.000,00 €
DIP/7233/2022	AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO	P3422500C	MEJORA Y ADECUACIÓN ÁREA DE SERVICIOS DE AUTOCARAVANAS	9.993,39 €	7.994,71 €	9.993,39 €
Importe concedido						41.654,52 €
Aplicación Presupuestaria 53.43202.76202.117						



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6Z3E640G16665Q280Z4J**



Departamento
Turismo

Código Expediente
DIP/7286/2022

Código Documento
PPT16I00J1

Fecha del Documento
23-08-22 13:08

ANEXO II

Código Expediente	Solicitante	CIF	Causa desestimatoria
DIP/7364/2022	AYUNTAMIENTO DE CASTREJÓN DE LA PEÑA	P3404900G	El objeto de la solicitud no es subvencionable en virtud de la Cláusula Cuarta de la convocatoria
DIP/6684/2022	AYUNTAMIENTO DE CEVICO DE LA TORRE	P3405800H	El objeto de la solicitud no es subvencionable en virtud de la Cláusula Cuarta de la convocatoria
DIP/6539/2022	AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE CAMPOS	P3413000E	El objeto de la solicitud no es subvencionable en virtud de la Cláusula Cuarta de la convocatoria
DIP/7367/2022	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	P3419900J	El objeto de la solicitud no es subvencionable en virtud de la Cláusula Cuarta de la convocatoria